



Resolución de Decanato **1448 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.855/2024 – Aprobar acta y designar a Lic. María G.
Fernández – PADSD – Coordinador CIU 2024-2025 – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir la función de Coordinador de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2024-2025 (CIU-2022-2025) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.32/35, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y plan de trabajo produjo su acta-dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. María Gimena Fernández y 2) Lic. Alejandro Ángel Alarcón.

Que a fs. 35 obra notificación de ambos postulantes en tiempo y forma, sin que presentaran impugnaciones en contra del referido dictamen.

Que de acuerdo a lo previsto en la propuesta general para la Universidad, Res. CS 342/22 y particular para esta Facultad, Res. DNAT-2022-1389 – el docente seleccionado deberá desarrollar las actividades y cumplir las funciones allí programadas.

Que dada la urgencia en contar con la designación del docente, la suscripta en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora (fs. 32/35), la planificación general y particular prevista, la previsión económica (Res. CS 342/22), que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, resuelve: Aprobar el acta de la comisión asesora y designar a la Lic. María Gimena Fernández - en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir la función de Coordinador de esta Unidad Académica para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2024-2025 de esta Facultad.

Que cabe recordar lo fijado en Res. CS 342/2022, Anexo I, "El Coordinador deberá elaborar y presentar ante la Secretaría de su UA, un Informe Final con la evaluación de todo lo actuado, que integre el desempeño de los miembros del equipo docente, de modo de constituirse en antecedente para una futura edición del Ciclo de Ingreso Universitario. El Informe debe contener el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU, en términos de lo que establece el Registro académico en el sistema SIU. A tal fin, el Coordinador debe supervisar la carga de datos en el SIU, de todos los estudiantes del Curso de Ingreso. El plazo para esta presentación es el último día hábil del mes de marzo de cada año."

Que mediante Res. CS 356/24, se destinan los fondos necesarios para atender los gastos del ciclo 2024-2025.

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijada por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta



Resolución de Decanato **1448 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.855/2024 – Aprobar acta y designar a Lic. María G.
Fernández – PADSD – Coordinador CIU 2024-2025 – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
18/12/2024

por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y designese a la **Lic. MARÍA GIMENA FERNÁNDEZ** – DNI Nº 35.783.233 – en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para el EQUIPO REDUCIDO Y AMPLIADO con función de COORDINADOR para el Ciclo de Ingreso 2024-2025 de esta Facultad, para entender en los Momentos I, II y III, a partir del mes de diciembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025 en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 342/22 y Res. DNAT-2022-1389, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones allí dispuestas y por las razones expresadas más arriba

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22 y la dispuesta para 2024-2025, Res. CS 356/24.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio de cabecera: <https://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a Lic. Fernández que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.



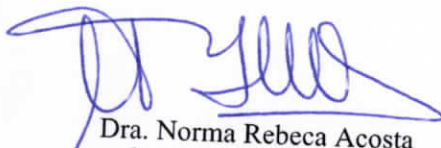
Resolución de Decanato **1448 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.855/2024 – Aprobar acta y designar a Lic. María G.
Fernández – PADSD – Coordinador CIU 2024-2025 – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

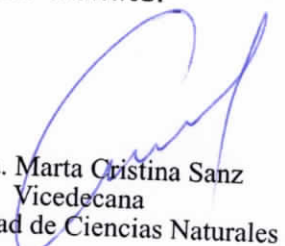


Salta,
18/12/2024

ARTÍCULO 6º.- Dispóngase que los docentes Coordinadores del CIU 2022-2023, actuarán bajo la responsabilidad de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Fernández, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para continuar trámite.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales